

en la sala que acostumbra para tratar
y conferir con tocando al servicio de
su Magestad y utilidad de esta Republica de
saber el Sr. D. Juan Co. Berdun de Espinosa

Concejal y Justicia de esta Ciudad
de Madrid y los señores D. Pedro Lorenzo de Alcazar D.
Pedro Gomez de Alcazar D. Pedro Marin y
Juan de Alcazar

Cuenta de Cuentas de Ayuntamiento de esta villa de Madrid
Agente de Madrid dada por D. Simon de Tapela Agente
de Negocios en la Contaduría de Madrid y to-
dos los gastos que han corrido en los

diversos negocios y Dependencias que se
han ofrecido en el Real Consejo de Castilla
y otros Tribunales desde el día de Diciembre

del año pasado de mill setecientos setenta
y quatro hasta veinte y seis de febrero

de presente, y por ella resultó en aban-
do favor, tres mill setenta y siete
y ocho maravedís y entendido por esta Ciudad

Acuerdo pare a la Junta de Propios
de esta villa de Madrid de haber un Almotacén
de esta villa de Madrid para el año de esta Ciudad

de presente, y Rematante que goza en este presente año
de esta villa de Madrid Almotacén, manifestado
por D. Juan de Alcazar para que se le ha ennegado

